



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### N° 138 -2019-GR JUNIN/GR

Huancayo, 31 ENE 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

Oficio N° 0011-2019-GRJ-DRSJ-DG, de fecha 10 de enero del 2019, suscrito por el Lic. Jorge Luis López Casas, Sub Director Regional de Salud Junín, mediante el cual propone al representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Jauja, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolucion Ejecutiva Regional N° 1128-2018-GR-JUNIN/GR, de fecha 11 de octubre del 2018, se designó a la **Mg. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Jauja.

Que mediante Resolucion Ministerial N° 864-2004-MINSA de fecha 03 de setiembre del 2004 se aprueba el Convenio N° 020-2004-MINSA, de fecha 26 julio del 2004, Convenio de Delegación, suscrito por el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional Junín, el cual otorga competencias al Gobierno Regional de Junín, para proceder con la designación y cese del representante del Ministerio de Salud ante el Directorio de las Sociedades de Beneficencia y juntas de participación social en su ámbito.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la facultad de designar y cesar en los cargos de confianza.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración Financiera y Sub Dirección de Recursos Humanos.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha la designación del **Mg. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ**, como representante del Gobierno Regional Junín ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Jauja.

SG - GRJ	
DOC. N°	3112.461
EXP N°	1814905





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Señor **JOSE ISAAC CIFUENTES QUINTANA**, como representante del Gobierno Regional de Junín, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Jauja, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.



**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín y a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Signature]*  
Dr. VLADIMIR ROY CERRON ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 ENE 2019

*[Signature]*  
E/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL